

Con vigencia indefinida

La AEPD y el CGPJ suscriben un convenio para reforzar la protección de datos en la Administración de Justicia

- Firmado por el director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, y el presidente del Consejo General de del Poder Judicial, Carlos Dívar.
- El convenio establece un protocolo de coordinación entre CGPJ y la AEPD para el desarrollo de las inspecciones en órganos jurisdiccionales.
- Se intensificarán las relaciones entre ambas instituciones mediante reuniones periódicas para promover la efectiva vigencia de la normativa de protección de datos en la Administración de Justicia.

(Madrid, 3 de mayo de 2010). El director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, y el presidente del Consejo General de del Poder Judicial, Carlos Dívar, han suscrito hoy un convenio de colaboración para intensificar las relaciones institucionales entre ambos organismos y reforzar así la aplicación de la normativa de protección de datos personales en el ámbito de la Administración de Justicia.

En el acto de firma, el director de la AEPD ha destacado que el convenio supone un “importante avance para consolidar la efectiva aplicación la normativa de protección de datos en el ámbito de la Administración de Justicia” y ha recordado que viene a complementar otras actuaciones en esta línea, como el acuerdo del Pleno Consejo del Poder Judicial de 2006, por el que se delimitaban los ficheros con datos de carácter personal dependientes de los órganos judiciales.

Asimismo, Artemi Rallo ha resaltado la **doble dimensión de los jueces** respecto al derecho fundamental a la protección de datos; por una parte, como garantes de derechos y libertades en el ejercicio de sus funciones, y por otra, como responsables de la información personal que se recoge en el ejercicio de sus competencias. Además, ha subrayado la utilidad del convenio para “impulsar la **efectiva implantación de las medidas y garantías** a adoptar por quienes conforman la Administración de Justicia”.

Por su parte, Carlos Dívar, presidente del Consejo General de del Poder Judicial, ha valorado la firma del convenio, como “acto único” que marca una línea de colaboración para desarrollar aún más la normativa en la materia y establecer un marco de colaboración entre los servicios de inspección del CGPJ y de la AEPD. Asimismo, ha indicado que el convenio contempla la creación de una comisión de seguimiento, entre cuyas funciones estará el fomento de actividades que contribuyan al “desarrollo de los derechos de los ciudadanos”.

Para lograr tales objetivos, entre otras actuaciones, el convenio prevé el mantenimiento **de reuniones periódicas** por parte representantes de ambas instituciones, con el objetivo de **desarrollar iniciativas** que permitan impulsar la aplicación efectiva de la normativa de protección de datos en el conjunto de la Administración de Justicia. El acuerdo contempla la posibilidad de promover la participación en dichas iniciativas de representantes del Ministerio de Justicia y de las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas, así como de otras Administraciones y organizaciones, competentes para la consecución de los objetivos del convenio.

Asimismo, ambos organismos han acordado **un protocolo para el desarrollo de las actuaciones inspectoras en materia de protección de datos en órganos judiciales**. En él se establecen sistemas de coordinación entre el CGPJ y la AEPD, con el fin de garantizar el mejor ejercicio de las funciones que ambos organismos tienen atribuidas.

Entre otras medidas, en dicho protocolo se establece la comunicación previa al CGPJ por parte de la Agencia, de la previsión de inspeccionar un determinado juzgado o tribunal; y la realización de las inspecciones presenciales en sedes judiciales de forma conjunta entre los servicios de inspección de la AEPD y los servicios de inspección del Consejo, al objeto de que ambos órganos puedan colaborar en dichas actuaciones.